

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE LA LISTA DE ARQUITECTOS PERITOS TERCEROS TASADORES 2026

(Obligatorio para los todos los colegiados interesados, incluidos los que figuran en la Lista de Arquitectos Peritos Terceros Tasadores del 2025)

LAS SOLICITUDES DEBERAN PRESENTARSE DESDE EL DÍA 1 DICIEMBRE DE 2025 AL 5 DE ENERO DE 2026, AMBOS INCLUSIVE, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA MISMA CONTenga LA FIRMA MANUSCRITA DEL SOLICITANTE O FIRMA ELECTRÓNICA Y, TENGA REGISTRO DE ENTRADA EN EL COAM (C/ Hortaleza, 63) ANTES DE LA FECHA INDICADA.

PERITOS TERCEROS TASADORES

(Agencia Tributaria y Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid)

- Serán incorporadas a las Listas en las secciones correspondientes todas las solicitudes recibidas de colegiados, según modelo anexo y en pleno ejercicio de sus derechos.
- La Lista así formada se remitirá a la Agencia Tributaria y a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, en el mes de Enero del 2026.

NORMAS GENERALES:

- Esta Lista se ordena alfabéticamente, y se hace constar datos tales como el número de colegiado, nombre y apellidos, dirección, teléfono y NIF (*) *Consentimiento en la Solicitud de Incorporación*.
- La no aceptación de la designación sin causa justificada tendrá las consecuencias previstas en las normas estatutarias, reglamentarias y deontológicas.
- Los impedimentos para la aceptación de la designación serán apreciados por la Junta de Gobierno, remitiéndose en su caso a las Comisiones de Control o Deontología.
- Se podrá efectuar la solicitud vía on line rellenando los campos solicitados en el siguiente enlace:

<https://peritos.coam.org/>

Una vez procesada la solicitud y grabados los datos en la aplicación del COAM se generará un correo electrónico de confirmación para constancia del solicitante.

TARIFA

- La inscripción definitiva en la Lista de Peritos Terceros Tasadores 2026, irá condicionada al pago de la tarifa aprobada en los Presupuestos del COAM, cuyo importe es de 20 Euros + IVA. Dicha Tarifa será cargada mediante domiciliación bancaria a través del número de cuenta que disponemos en nuestra base de datos o, en su defecto, en el número de cuenta que será facilitado en el impreso de solicitud.

COAM

SOLICITUD DE INCORPORACION A LA LISTA DE ARQUITECTOS PERITOS TERCEROS TASADORES 2026

Sra. Secretario del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.-

D. _____,

Arquitecto colegiado núm. _____ del COAM, con N.I.F. Núm. _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

Correo electrónico: _____

Dirección postal: _____

PERITOS TERCEROS TASADORES (Agencia Tributaria y Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid):

- Que conforme a lo establecido en el Art. 135 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 1 de julio, está DISPUESTO, si fuera designado para ello, a actuar como Perito Tercero, en los procedimientos de Tasación Pericial Contradictoria y valoración de bienes y derechos objeto de tributación, en las materias conforme a su especialidad y experiencia de:

☐

EDIFICACION

☐

URBANISMO

- Pago de Tarifa: Domiciliación Bancaria (Cumplimentar los datos bancarios SOLO si son distintos a los que actualmente figuran en nuestra Base de Datos):

IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Nº Cuenta

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad establecidos en las siguientes Leyes:
 - o Artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 - o de Incompatibilidades de los miembros de la nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado.
 - o Ley Autonómica 14/1995, de 21 de abril, sobre incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid.
- Que, consecuentemente con las precedentes declaraciones responsables:

COAM

S O L I C I T A

- Sean incluidos sus datos profesionales en la Lista de Arquitectos Peritos Terceros Tasadores anual del ejercicio 2026, de colegiados dispuestos a actuar como Peritos en las secciones correspondientes a las especializaciones declaradas, y de las que el Colegio dé traslado a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, y a la Agencia Tributaria, autorizando al COAM para la cesión de las mismas a los citados organismos con esa finalidad.

PROTECCION DE DATOS

Los datos facilitados en la presente solicitud, serán recogidos en el fichero automatizado de PERITOS de la Corporación, con la finalidad de tramitar la Lista de Peritos a la que se refiere el Art. 135 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 1 de julio, está DISPUESTO, si fuera designado para ello, a actuar como Perito Tercero, en los procedimientos de Tasación Pericial Contradictoria y valoración de bienes y derechos objeto de tributación, en las materias conforme a su especialidad y experiencia.

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, si lo desea pueda ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, y revocar el consentimiento en cualquier momento, dirigiéndose mediante escrito dirigido a la Secretario de la Corporación (C/ Hortaleza, 63. 28004 Madrid), a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid (Plaza de Chamberí, 8. Madrid) y a la Agencia Tributaria (C/ Guzmán el Bueno, 139. Madrid) o al correo electrónico dpd@coam.org.

El colegiado autoriza el tratamiento de sus datos con la mencionada finalidad y consiente su cesión a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid y a la Agencia Tributaria.

Declaraciones y solicitudes que efectúa en

Madrid a _____ de _____ de 2025.

Fdo.: _____